

SECRETARIA. Santiago de Cali. Marzo 21 de 2.023. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.-
El Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali. Marzo veintiuno (21) de Dos mil Veintitrés (2.023).

Como quiera que es procedente, la solicitud presentada, por el apoderado judicial de la parte actora, el Juzgado.

D i s p o n e:

Autorícese el retiro de la demanda solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante.

Notifíquese
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 2.023-00199-00
REF: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DTE: SUMA SERVICIOS INMOBILIARIOS
DDO: NIELSEN DAVID SACC AMU

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7642f19415e961cabf36567d3ceeb926d72d7ee53cd5c1614af14421414b4503**

Documento generado en 21/03/2023 06:18:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>